	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 7 AL CONTRATO No.202200302

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200302
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA No.4:	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
CLÁUSULA No.5:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
CLÁUSULA No.6:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
CLÁUSULA No.7:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024. Adición de recursos por veintitrés millones ochocientos mil pesos (\$23.800.000)
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$33.500.500) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.7 al Contrato No. 202200302, cuyo objeto es “Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS”, con el fin de Ampliación hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, Adición de recursos por veinte tres millones ochocientos pesos (\$23.800.000) previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y



Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- b) El 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, el contrato No. 202200302, cuyo objeto es “Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS”, el cual tiene un valor inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.
- c) El 20 de diciembre de 2022, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

*(...) “**PRIMERO. AMPLIAR** por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive.*

***SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes”.*

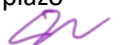
- d) El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- e) El 24 de febrero de 2023, entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia** se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

*(...) “**PRIMERO. AMPLIAR** el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.*

***SEGUNDO. REALIZAR** la redistribución de recursos entre componentes.*

***TERCERO. ADICIONAR** el valor del contrato por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones once mil setecientos treinta y tres pesos M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA”.*

- f) El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202200302, la cual amplía su plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023.



- g) El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”, con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- h) El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adiciona recursos por CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$5.000.000) IVA incluido.
- i) El 20 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
- j) El 29 de septiembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato 202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- k) El 1 de diciembre de 2023, la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU** y el **Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia**, se suscribió se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:


(...) “PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSI la redistribución de recursos entre componentes”.

- l) El 27 de diciembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato 202200302, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
- m) El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

PRIMERO: AMPLIACIÓN No. 02: Ampliar el contrato por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1°) de abril de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación.

SEGUNDO: ADICION No. 01: Adicionar el contrato por la suma de dos mil setecientos veintiocho

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- n) La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal y centro de costos que se describe a continuación:

Contrato Interadministrativo	4600097944 DE 2023
Disponible presupuestal	2024000254
Compromiso Presupuestal	2024000320
Centro de Costos	33147
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080213-0
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO
Valor	\$23.800.000
Requerimientos No.	20241001633 - 20240001715

- o) En Comité de Contratación celebrado el 27 de marzo de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202300229, hasta el 31 de mayo de 2024 y adicionar recursos por NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$960.000), lo cual quedó plasmado en el Acta 19 del Comité.
- p) La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del 090 de 2019 que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200302, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

SEGUNDO: Adición de recursos por VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000), para un valor total del contrato en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$33.500.500) IVA INCLUIDO.

TERCERO El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200302, de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) díashábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 4

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente.

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios *Angelica Lopez*
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General *Alejandro Dangond*
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica *Ramiro Mejía*
Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta- supervisor Contrato 202200302 *Carlos Benitez*
Revisó: Luisa Fernanda Mesa- Subgerencia Administrativa y Financiera. *Luisa Mesa*
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera. *Nathalia Restrepo*
Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios, *Daniela Arango*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.